

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGES

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 276, de fecha 1 de diciembre de 2010, sobre la modificación de créditos 11 de 2010, sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 de del Real Decreto 500 de 1990, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ANEXO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 11 DE 2010

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
459	609			Inversión en Infraestructuras	500.000,00 €
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	500.000,00 €

El anterior importe queda financiado por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
870	01	Remanente de Tesorería para financiar Suplementos de Crédito	500.000,00 €

Argés 22 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 13208